

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXII

3 de diciembre de 1945

Núm. 48

## Comisión Municipal Permanente

Los días 27 y 28 de noviembre de 1945 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José María de Albert, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Jacinto Bassols, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras, don Carlos Trias, don Epifanio de Fortuny y el ilustre señor Concejal delegado don Domingo Miró.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Aprobar un oficio de la Alcaldía, proponiendo se libre a Secretaría la cantidad líquida de 606 ptas., para el reintegro del tomo x del Libro de Actas de sesiones de esta Comisión, correspondiente al corriente año, haciéndose efectivo el importe con cargo a la partida 164 del vigente Presupuesto.

— Enterarse de un Decreto del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, disponiendo se dé cuenta de la comunicación de Autobuses Roca, S. A., por la que participa haber tenido que suprimir el servicio restringido que venía prestando entre la plaza de la Victoria y el Hospital de San Pablo, por agotamiento de neumáticos.

— Aprobar un oficio de Secretaría elevando a la Comisión, para su aprobación, los extractos de los acuerdos adoptados por la misma durante el tercer trimestre del corriente año, y remitirlos al Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

— Aprobar un oficio del Interventor accidental, elevando a la consideración de la Comisión la distribución de fondos para el próximo mes de diciembre, por un total importe de 23.650.000 ptas.

— Enterarse de un oficio del Gobernador civil, devolviendo, para su archivo, el expediente de depuración de la que fué funcionaria doña María Soledad Mata Pavía.

— Otorgar, ante una solicitud de doña Pilar Liza-soaín de Solchaga, Presidenta de la Junta de la Asociación de Viudas y Huérfanos del Ejército, solici-

tando condonación de los impuestos que gravan el partido benéfico de fútbol que organiza para el día 8 de diciembre próximo, en la imposibilidad de acceder a la petición, una subvención a dicho acto, equivalente a la cuantía del arbitrio municipal que debería satisfacer, reservando el regular su cuantía después de conocida la correspondiente liquidación.

— Acceder a un oficio del Presidente de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, solicitando autorización para celebrar, en el Salón de Ciento de estas Casas Consistoriales, el reparto de premios a la virtud y al mérito, correspondiente al concurso del presente año, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la organización del acto, para el que serán facilitados, asimismo, los materiales de ornamentación necesarios.

— Acceder a una instancia del Presidente de la Comisión Oficial de la Fiesta mayor de San Andrés de Palomar, solicitando material de ornamentación, un concierto por la Orquesta Municipal y una subvención para tales actos, facultándose al ilustre señor Concejal delegado del Distrito para que regule la subvención, de acuerdo con las cantidades destinadas a tal fin y decida el material de ornamentación necesario, y en cuanto al concierto, para que, de acuerdo con el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, señalen el día y la hora.

— Agradecer una comunicación de don E. Santonja Planells, dando cuenta de la altruista y desinteresada actuación del guardia urbano don Bernardo Delgado, en el conato de incendio habido en su establecimiento, hacer que conste en el expediente personal de dicho guardia la felicitación de la Comisión Municipal Permanente, por su desinteresada actitud, y recompensar tal acto con una gratificación de 250 pesetas, que será hecha efectiva con cargo a la partida 497 del vigente Presupuesto.

— Otorgar, vista una instancia de la Rda. Madre Superiora de la Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, establecida en la calle de las Carolinas, donde sostienen escuelas gratuitas para

niños, a cuya alimentación atienden por el régimen de cantina, solicitando una subvención para contribuir a los cuantiosos gastos de la institución, y oídas las explicaciones de los ilustres señores Tenientes de Alcalde de Beneficencia y Sanidad, una subvención extraordinaria y por una sola vez, de importe 10,000 pesetas, cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Denegar una solicitud de los organizadores del festival a beneficio del Frente de Juventudes, interesando se les autorice para celebrar una colecta en los Mercados de esta ciudad, de conformidad con el reiterado criterio mantenido por la Comisión.

— Acceder a una solicitud del reverendo capellán encargado de la iglesia de San Francisco Javier del Grupo de Casas Baratas de Horta, solicitando, al igual que en años anteriores, una subvención de 2,000 pesetas, para el reparto de bonos entre las familias más necesitadas, así como material de ornamentación para la iglesia y plaza Mayor, con motivo de la festividad del titular de la parroquia, haciéndose efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Disponer, dada cuenta de una petición de doña Carmen Aldrich, viuda de Torralba, solicitando un socorro para poder adquirir el equipo de su hijo, ingresado en el Seminario Menor de esta Diócesis, que la cantidad de 750 ptas. que en principio se acordó, en sesión del 23 de octubre próximo pasado, poner a disposición del Seminario para satisfacer el equipo de don José Navarro Lluque, sea invertido para atender la solicitud de doña Carmen Aldrich, dado el informe desfavorable del señor Rector del Seminario en el primer caso.

— Manifestar, vista una comunicación del Consejero delegado del diario *Pueblo*, interesando elevación de la subvención otorgada con motivo del número extraordinario publicado el día 12 de octubre del corriente año, al expresado señor la imposibilidad de acceder a la petición, porque, además de implicar una revisión del anterior acuerdo, no existe crédito en el Presupuesto para tal atención.

— Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Comisión, en nombre del Ayuntamiento y de la ciudad de Barcelona, por el fallecimiento del eximio maestro el pintor don José M.<sup>a</sup> Sert, cuyo prestigio internacional tanto nombre ha dado a la pintura española contemporánea.

— Hacer constar en acta, a propuesta de la Alcaldía, la satisfacción del Ayuntamiento por la solemnidad de los actos organizados por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con motivo de la entrega de la Medalla de Honor otorgada a este Ayuntamiento, y por las atenciones de todo género recibidas por la Comisión municipal que acudió a tal acto, haciéndose extensiva la gratitud al Alcalde y Ayuntamiento de Madrid, que, asimismo, y con tanto afecto, agasajó a dicha Comisión municipal, y al comunicar este acuerdo al Presidente de la Academia, se le reitera el deseo de esta Comisión Municipal de verse

honrada con la visita de tan docta Corporación a esta ciudad, con el fin de darle a conocer con todo detalle la obra cultural llevada a cabo por el Ayuntamiento, en sus diversas actividades.

— Otorgar, a propuesta de la Alcaldía, una subvención de 2,000 ptas. a la Junta de Damas que organiza las Fiestas de Santa Bárbara, patrona de la Artillería, como cooperación al acto que con tal motivo proyecta celebrar a beneficio de la Residencia de Viudas y Huérfanos del Ejército, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Facultar a la Alcaldía para que, en unión de los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Hacienda y Beneficencia, decidan lo pertinente a la edición de un sello de Correos, para ser puesto en circulación los últimos días de vigencia del recargo postal municipal.

— Encomendar, a propuesta de la Alcaldía, a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Transportes cuanto hace referencia a la materia de Aeropuerto, pasándose a la misma la documentación y antecedentes del asunto, recomendándole muy especialmente que establezca contacto con la Comisión Mixta Técnica que viene funcionando, con el fin de poder dar a la misma las orientaciones y directrices que juzgue convenientes el Ayuntamiento para un favorable encauzamiento de tan vital asunto para la ciudad.

## CONTRIBUCIONES Y RECARGOS FISCALES

Conceder a la Mutua Balear la oportuna licencia de apertura y registro de establecimiento, exenta de pago de derechos, a dicha Mutualidad, declarada, por Orden de 15 de junio de 1944, entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la aplicación del seguro de enfermedad.

— Rectificar a doña Josefina Millet y Maristany y a doña Victoria Cantarell Cornet la inscripción, y con ella el talón librado a nombre de las mismas, por licencia de apertura y registro de establecimientos e industrias, por la librería que poseen en la rambla de Cataluña, n.º 117, y que, a todos los efectos, deberá ser considerada extendida a nombre de la sociedad Astrea, S. Ltda., cuya Gerencia ostentan las peticionarias.

— Conceder a doña Carmen Comas Arquint, con exención de pago de derechos, la oportuna licencia de apertura y registro de establecimientos e industrias, por el instalado en el n.º 32 de la plaza de Tetuán, toda vez que la instalación del mismo se ha llevado a efecto en virtud de desocupo forzoso por expropiación.

— Conceder a doña Montserrat Pallarols, viuda de Guinart, exenta de pago de derechos, la oportuna licencia por el establecimiento que posee en la calle de Tordera, n.º 39, bajos, dedicado a imprenta.

— Otorgar a don José Feliubadaló Ferrer, exenta de pago, la oportuna licencia por el establecimiento que posee en el n.º 15 de los pórticos del Mercado de San José, dedicado a comestibles, toda vez que ha sido transmitido a su favor, en virtud de sucesión testamentaria de su madre, doña Rosa Ferrer.

— Reintegrar a Manufactura Catalana, S. A., 1,510 ptas., abonadas de más por el arbitrio sobre inspección de motores, correspondiente al ejercicio del año 1945, con cargo a la part. 57b del Presupuesto ordinario.

— Conceder a doña Ángela Pont Portaire, exenta de pago, la licencia por el establecimiento que posee en la calle Baja de San Pedro, n.º 55, dedicado a tocinería, toda vez que la adquisición del mismo lo ha sido en virtud de sucesión testamentaria entre cónyuges.

— Otorgar a don Tomás Montagut Marés, exenta de pago de derechos, la licencia por su establecimiento que posee en el n.º 127 bajos de la calle de Aribau, dedicado a la venta de agua mineral, toda vez que la adquisición del mismo lo ha sido en virtud de sucesión directa entre padres e hijos, y anular y archivar, sin más trámite, el acta producida por la Inspección General de Hacienda en relación con dicho establecimiento.

— No dar lugar a la exención solicitada por doña Herminia Folch Ventura, en relación con la licencia de apertura correspondiente al establecimiento de su propiedad instalado en el n.º 223 de la calle de Villarroel, por cuanto deja de cumplirse en la transmisión la condición prevista por la Ordenanza de aplicación.

— Conceder a doña Rita Clotet Carreras la licencia por el establecimiento que posee, dedicado a tocinería, en el n.º 189 de la calle de Valencia, exenta de pago, por haber sido transmitida a su favor, en virtud de sucesión testamentaria entre cónyuges.

## SOLARES

Devolver, con cargo a la part. 103 del Presupuesto ordinario, a doña María de los Ángeles Delás, propietaria de la finca señalada con el n.º 11 de la calle del Conde del Asalto y n.º 2 de la de Lancaster, la cantidad de 41'06 ptas., importe de los recibos liquidados por razón de la finca citada y por el arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, anulados por acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente.

— Causar baja a don José M.ª Torres Baixeras, desde el tercer trimestre del ejercicio de 1944, el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, correspondiente a la finca n.º 18, interior de la calle de Montserrat, expropiada por este Ayuntamiento, por acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente en 31 de mayo de 1944 y acta administrativa de 28 de junio del mismo año, y previa la presentación de los recibos referentes al cargo cuya baja se propone y demás trámites pertinentes, reanu-

dar el curso del expediente para la devolución al interesado de las cantidades que resulten procedentes.

— Causar baja a don Juan Viladomiu Portabella, propietario de la casa señalada con el n.º 601 de la calle de Córcega y n.º 46 de la avenida del General Primo de Rivera, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente, y anular los recibos no satisfechos.

— Causar baja a doña Mercedes y doña Paulina Vila Miserachs, propietarias de la casa n.º 15 de la calle de Valseca, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por la contribución territorial de la riqueza urbana.

— Causar baja a don Francisco Furné Expósito, propietario de la finca señalada con el n.º 31 de la calle de Torres Vélez, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado.

— Causar baja a don Rosendo Cunillera, propietario de la casa señalada con los n.º 204 y 206 de la calle de los Castillejos, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado.

— Causar baja a don Enrique Masot, Administrador de doña María Lagé, viuda de Corominas, propietaria de la casa señalada con el n.º 161 de la calle del General Manso, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado.

— Causar baja a don Daniel Gilar Cortés, propietario de la finca n.º 484 de la calle de Pedro IV, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado.

## IMPUESTOS DIRECTOS

No procede tomar en consideración la instancia de don Antonio Sitjes Cashuga, sobre arbitrio de inquilinato con referencia al piso segundo, puerta segunda, de la casa n.º 51 del paseo de Gracia, por la cual solicita el recurrente se le amplíe la bonificación del 50 por 100, como beneficiario de familia numerosa.

— Acceder a las instancias que, en relación al arbitrio de inquilinato, han presentado doña Purificación Muñoz, de la calle de Santo Domingo del Call, n.º 6; doña Concepción Iñiguez Sánchez-Arjona, de la calle de Muntaner, n.º 416; don Arberto Avilés Cucurella, del paseo de Nuestra Señora del Coll, n.º 91; don Antonio Aguilar Visar, de la calle del Comercio, n.º 28, e Hijo de Jacinto Gili, del paseo de San Juan, n.º 58.

— Acceder a las peticiones que, referentes al arbitrio de conservación y limpieza de alcantarillado, han formulado don José Còt Farriol, de la calle de Ventalló, n.º 48; don Eusebio Canudas Casanovas, de la calle de San Rafael, n.º 17; doña Rita Riera y Riera, de la calle de Sans, n.º 276; don Ramón Campalans Casanova, de la calle de la Encarnación, número 13; don José Rius Vigo, de la calle del Conde del Asalto, n.º 60; don Pedro Torrás, de la avenida de la Virgen de Montserrat, n.º 248; don Pablo Ribas Cosidó, de la calle de Vergós, n.º 9; don Juan Vidiella March, de la calle de Villar, n.º 16; doña María Pintó García, de la calle de Novell, n.º 6; doña María Cañameras Soler, de la calle del Escultor Ordóñez, n.º 8 y 9; doña Mercedes Muns Ventura, del paseo de Torres y Bages, n.º 3; don José Camarasa Oliver, del pasaje de Llívia, n.º 27 y 29; don Tomás Bayarri Pallés, de la calle del Abad Odón, n.º 13; doña María Sarret, viuda de Casas, de la calle de Santo Tomás, n.º 34, 36 y 38; doña María Torelló Pujol, del pasaje de Galla, n.º 21 bis, y don Alfonso Mir, de la calle de Villar, n.º 9.

— Desestimar, por falta de pruebas, la instancia de don Juan Canals Farrés, sobre arbitrio de traslado de muebles, con respecto a la tienda que ocupa en la casa n.º 96 y 98 de la calle de la Diputación, por la cual impugna el recurrente la liquidación que se le practicó por el arbitrio de traslado de muebles y ocupación de local.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar la relación de contribuyentes por obras de construcción de alcantarilla en la calle de Teodoro Llorente, en el sentido de anular la cuota de 4,083'42 pesetas impuesta a cargo de los señores hermanos Alós y de Dou, como propietarios de la finca n.º 17-21 de dicha calle de Teodoro Llorente, substituyéndolas por tres cuotas, repartidas en la siguiente forma: don Vicente Blat, por la finca n.º 17, 1,143'36 ptas.; doña Mercedes Carreras, por la señalada con el n.º 19, 1,143'36 ptas., y don José Roigé, por la n.º 21, pesetas 1,470'02, por resultar ser dichos señores propietarios de las fincas impuestas en la fecha en que nació la obligación de contribuir.

— Acceder a lo solicitado por don Luis Estrader Bisa en la instancia presentada el día 13 de septiembre de 1945, con relación al expediente por obras de construcción de la zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, y, en su consecuencia, rectificar el padrón de contribuyentes anexo al mismo en el sentido de que la cuota, de importe 12,880'57 ptas., impuesta a la finca Rocafort-diagonal del ferrocarril, quede fraccionada con el mismo total importe, en una, de 3,530'81 ptas., impuesta sobre la finca n.º 70-72 de la avenida de Roma, y otra, de 9,349'76 ptas., sobre la finca n.º 74, 76 y 78 de la propia avenida, ambas a cargo del mismo contribuyente, don Luis Estrader.

— Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de construcción del pavimento en la calle del Eliseo, entre las de Béjar y Tarragona, que, una vez hechas las deducciones legales pertinentes, importa, definitivamente, la suma de 6,084'50 ptas.

— Desestimar la petición deducida por don Juan Perramón Vallribera, interesando le sea condonada la cuota asignada a la finca de su propiedad n.º 305 al 317 de la calle de Marina, por obras de alcantarillado de dicha calle, en atención a que la cesión hecha por aquél al Ayuntamiento del terreno vial existente frente al referido inmueble no fué una cesión gratuita, sino compensada, tal como se interesó por el cedente, mediante la construcción de una pared de cerca en la línea de fachada.

— Desestimar la reclamación formulada por doña Teresa Orpí, con relación al expediente por obras de alcantarillado de la calle de Frenería, en atención a que el motivo de exención alegado por aquélla no guarda relación con la obligación de contribuir en méritos de tales obras, quedando, en consecuencia, firme y definitiva la cuota de importe 1,150'73 ptas., que le fué impuesta como propietaria de la finca número 12 de la indicada calle.

— Desestimar la instancia presentada por don José Sandiumenge Puig, como padre y administrador legal de los herederos de su esposa, doña María Teresa Gay, interesando la anulación de la cuota de importe 2,487'03 ptas., girada a su cargo por las obras de pavimentado de la calle de Llusanés, en atención a no haberse hecho prueba alguna en justificación de la manifestación formulada de que tales obras, en vez de mejorar la finca impuesta, la perjudicaban.

— Anular a don Antonio Perna Arasa, por las obras de construcción de acera en la calle de San Miguel, la cuota de 450'01 ptas., que le fué impuesta a nombre de don Guillermo Cadira, como propietario que era del inmueble n.º 8 de dicha calle en la fecha de la imposición, hoy propiedad del señor Perna, en atención a que la acera que allí se construyó fué una substitución de la reglamentaria que ya existía anteriormente, y sin que su mejoramiento pueda calificarse de sensible.

### IMPUESTOS DIRECTOS

Devolver a Cápsulas Leach Alsina, S. A., las 310'20 ptas. que satisfizo en el fielato de Marina por 863 y 688 litros de alcohol desnaturalizado, toda vez que tal especie está exenta de pago de arbitrio municipal, y que dicha devolución se aplique a la partida 93 del Presupuesto ordinario.

### PRESUPUESTOS

Aprobar el presupuesto para las obras de reparación y conservación de la caseta-fielato de la estación

de la Sagrera, aplicándose el importe, que asciende a 6,713'88 ptas., a la consignación del cap. v, art. 1.º, part. 6.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Adjudicar a Gráficas Calmell la confección de dos mil cuatrocientos talonarios de adeudos mayores, con destino a los Servicios de Impuestos Indirectos, abonando su importe, que asciende a 19,248 ptas., con cargo al cap. v, art. 1.º, part. 6.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Aprobar el presupuesto adicional de los trabajos relativos a las obras que se realizan en el fielato de Badalona, aplicándose el importe total, que asciende a 19,022'96 ptas., a la consignación del cap. v, art. 1.º, part. 6.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Pagar el recibo presentado por La Previsión Nacional, Compañía de seguros contra el robo, de 8,790'45 ptas., por la prima de seguros correspondiente al periodo de un año, que comienza en 24 del corriente, de la póliza n.º 52079, contraída por el Ayuntamiento de Barcelona con dicha Compañía para prevenir el robo y robo con violencia en las dependencias de Recaudación y Arbitrios Indirectos de los caudales municipales en ellos depositados, así como de los cobradores o transportadores de fondos, en la forma que se indica en la referida póliza, aplicándose dicha cantidad a la part. 138 del vigente Presupuesto.

— Pagar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Hacienda, y como resolución al recurso de reposición formulado por don José Sintas Vila, como Presidente del Consejo de Administración del Sindicato Español de Iniciativa, S. A., y en representación del mismo, la cantidad de 240,000 ptas., que se hará efectiva con cargo al cap. XVIII, artículo único, part. II, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de créditos de 1943, y que, mediante el pago de la expresada cantidad, el Sindicato Español de Iniciativa renuncia a cuantos derechos ostentara o pudiera ostentar en virtud de la concesión que le fué otorgada para la instalación de un Hotel Municipal de Ventas, según acuerdo de 24 de abril de 1928, y, asimismo, a toda reclamación por daños, perjuicios y cualquier otro concepto contra el Ayuntamiento por haberse dejado sin efecto dicha concesión y no haberse puesto nuevamente en vigor la misma, quedando la expresada Sociedad saldada y finiquitada con el Ayuntamiento de Barcelona, y declarándose así expresamente.

— Aprobar el presupuesto para las obras de reparación y conservación del fielato del Clot, aplicándose el importe, que asciende a 11,485'47 ptas., a la consignación del cap. v, art. 1.º, part. 6.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Aprobar el presupuesto para las obras de reparación y conservación del fielato de San Andrés, aplicándose el importe, que asciende a 5,131'96 ptas., al cap. v, art. 1.º, part. 6.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras.

— Adjudicar, como resultado del concurso privado celebrado al efecto, a Bagañá Hnos., S. L., la confección de tres mil quinientos talonarios de aforos mayores, con destino a los Servicios de Impuestos Indirectos, abonando su importe, que asciende a 19,950 pesetas, con cargo al cap. v, art. 1.º, part. 6.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras.

— Autorizar el traspaso a nombre de don Jaime Enrich Fradera del quiosco de segunda clase para la venta de periódicos situado en la calle de París, esquina a la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, cuya concesión ostentaba doña Carmen Estatuet Augé, en las mismas condiciones que lo tenía esta última y por todo el tiempo que queda de concesión, debiéndose satisfacer el importe de dos trimestres de canon del quiosco por derechos de traspaso, y que, asimismo, se transfiera la fianza de 120 ptas., constituida en garantía del cumplimiento del contrato por doña Carmen Estatuet, y, en caso de no ser posible, deberá constituirse una nueva fianza del mismo importe.

— Desestimar la petición formulada por don Guillermo Camps Guardiet, en su calidad de Director propietario de PUBLICAMPS, S. A., concesionaria de las columnas anunciadoras de propiedad municipal instaladas en la vía pública, de que sea prorrogada por un término no inferior a cinco años la expresada concesión que ostenta.

— Pagar facturas de materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Ponencia de Hacienda.

— Pagar las facturas presentadas por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., por las instalaciones efectuadas durante el mes de septiembre último en las viviendas de los Grupos de Casas Baratas «Milans del Bosch» y «Barón de Viver», por un importe de 135 y 540 ptas., respectivamente, cuyas cantidades pueden ser satisfechas con cargo al cap. IX, art. 2.º, part. 10a, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

## PADRONES DE ARBITRIOS

Causar baja a don José Cardona Cardona, dueño del corral de vacas sito en la calle de Bonaplata, número 15, en el padrón de derechos sobre inspección sanitaria de cuadras de animales, la inscripción duplicada relativa al mencionado local, y que le sea devuelta al interesado, con cargo a la part. 59a del Presupuesto ordinario, la cantidad de 90 ptas., pagada indebidamente por el expresado concepto.

— Causar baja a doña Remedios Mallofré, propietaria de la casa n.º 2 de la calle de la Paja, en el padrón del arbitrio sobre retretes no inodoros, la inscripción correspondiente al mencionado inmueble, y que le sea devuelta a la interesada, con cargo a la partida 45a del Presupuesto ordinario, la cantidad de 15 pesetas, pagada indebidamente.

— Rectificar a don Enrique Ripollés Fernández,

propietario de la casa n.º 18 de la calle de Guiter, en el padrón del arbitrio sobre canalones de desagüe a la vía pública la cuota de 60 ptas., liquidada con relación al mencionado inmueble, por corresponderle satisfacer solamente la de 30 ptas., y que le sea devuelta al interesado, con cargo a la part. 43 del Presupuesto ordinario, la cantidad de 30 ptas. pagada de más por el expresado concepto.

— Rectificar a don Antonio Vallés Solsona, propietario de la casa n.º 42 de la calle de Rosalía de Castro, en el padrón del arbitrio sobre canalones de desagüe a la vía pública, la cuota de 30 ptas., liquidada con relación al mencionado inmueble, por corresponderle satisfacer solamente la de 15 ptas., por el canalón existente en la fachada recayente al pasaje de Costa, y que le sea devuelta al interesado, con cargo a la part. 43 del Presupuesto ordinario, la cantidad de 15 ptas., pagada de más por el expresado concepto.

— Excluir a don José Perucho Jordi, del padrón del arbitrio sobre canalones de desagüe a la vía pública, la inscripción relativa a la casa n.º 189 de la calle de Valencia, propiedad de doña Carmen Deu, y devolver a la interesada, con cargo a la part. 43 del Presupuesto ordinario de Ingresos del año en curso, la cantidad de 85 ptas., pagada indebidamente por el expresado concepto.

— Rectificar a don Miguel Cordoní Piquillén, propietario de la casa n.º 21 de la calle del Parlamento, en el padrón del arbitrio sobre retretes no inodoros, la cuota de 120 ptas., liquidada con relación al mencionado inmueble, y devolver al interesado, con cargo a la part. 45a del Presupuesto ordinario de Ingresos, la cantidad de 90 ptas., pagada de más por el expresado concepto.

— Rectificar a don Bartolomé Anoll, en el padrón del arbitrio sobre retretes no inodoros, la cuota de 480 pesetas, liquidada con relación a la casa n.º 25 de la calle de Aribau, propiedad de los herederos de doña Mercedes Vila, por corresponderle satisfacer solamente la de 300 ptas., y devolver a los citados señores, con cargo a la part. 45a del Presupuesto ordinario, la cantidad de 180 ptas., pagada de más por el expresado concepto.

— Causar baja a don Pedro Martí Masgorét, en el padrón de la tasa sobre uso de vados, la inscripción relativa a la casa n.º 26 de la calle de Buenaventura Plaja, a cargo de don Agustín Ballester, y devolverle, con cargo a la part. 77d del Presupuesto ordinario de Ingresos, la cantidad de 18 ptas., pagada indebidamente por el expresado concepto.

— Causar baja a don Valentín Toscas, Director de Maquinaria y Material Electromaton, S. A., en el padrón sobre la tasa sobre anuncios permanentes, la inscripción relativa al establecimiento de fotografía que la referida sociedad tiene instalada en la vía Layetana, n.º 44, y devolver a dicha casa comercial, con cargo a la part. 78a del Presupuesto ordinario, la cantidad de 48 ptas., pagada indebidamente,

— Rectificar a don Juan Cavellé, dueño de la clínica establecida en la calle de la Cruz Cubierta, n.º 33, en el padrón de la tasa sobre cuerpos salientes de la línea de fachada, la cuota de 130 ptas., liquidada con relación al mencionado local, por corresponderle satisfacer la de 26 ptas. solamente, y devolver al interesado, con cargo a la part. 77j del Presupuesto ordinario, la cantidad de 104 ptas., pagada de más.

— Rectificar a don José Forteya Saló, propietario de la casa n.º 70 y 72 de la calle del Clot, en el padrón del arbitrio sobre retretes no inodoros, la cuota de 45 ptas., liquidada con relación al mencionado inmueble, por corresponderle satisfacer la de 30 ptas. solamente, y devolver al interesado, con cargo a la part. 45a del Presupuesto ordinario, la cantidad de 15 pesetas, pagada de más por el expresado concepto.

— Rectificar a doña Teresa Jacas Gili, viuda de don Alejandro Bosch, propietaria de la casa n.º 18 de la calle del Taulat, en el padrón del arbitrio sobre retretes no inodoros, de la cuota de 50 ptas., liquidada con relación al mencionado inmueble, por corresponderle satisfacer la de 20 ptas. solamente, y devolver a la interesada, con cargo a la part. 45a del Presupuesto ordinario, la cantidad de 30 ptas., pagada de más por el expresado concepto.

— Causar baja a don Enrique Laporta Gras, propietario de las casas n.º 8, 10, 12 y 16 de la calle de Jocs Florals, en el padrón de derechos sobre inspección sanitaria de pozos negros y fosas fijas, de las inscripciones relativas a los mencionados inmuebles, y devolver al interesado, con cargo a la part. 59c del Presupuesto ordinario, la cantidad de 65 ptas., pagada indebidamente.

— Causar baja a don Sebastián Blanc Fortacín, en el padrón de la tasa sobre cuerpos salientes de la línea de fachada, la inscripción duplicada relativa a la farmacia instalada en la casa n.º 55 de la calle de París, y devolver a La Química Comercial y Farmacéutica, S. S. «Bayer», con cargo a la part. 77j del Presupuesto ordinario, la cantidad de 11 ptas., pagada indebidamente por el expresado concepto.

— Rectificar a don Juan Coloma Cabanne, en el padrón del arbitrio sobre retretes no inodoros, la cuota de 210 ptas., liquidada con relación a la casa n.º 26 y 28 del paseo del Borne, propiedad de los señores don Enrique y don Jorge Puiggalí, puesto que le correspondía satisfacer solamente la de 180 pesetas, y devolver al reclamante, con cargo a la part. 45a del Presupuesto ordinario, la cantidad de 30 pesetas, pagada de más.

— Enterarse de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial, en méritos de la cual, desestimando el recurso de alzada que interpuso don Juan Marsán Peix, en representación de la empresa Frontones y Espectáculos, S. A., domiciliada en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 638, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 de agosto de 1943, por el que fué desestimada su reclamación contra la legalidad de la exac-

ción de la tasa sobre inspección sanitaria en salas de espectáculos, correspondiente al repetido año 1943, con referencia al local donde tiene su domicilio la indicada empresa, se confirma en todas sus partes el acuerdo recurrido.

— Desestimar el recurso de reposición que, al amparo de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de julio de 1944, ha interpuesto, con fecha 9 de julio último, don Pedro López Clemente, empresario del Salón de Té con Variedades, establecido en la rambla de Cataluña, n.º 24, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 de agosto de 1943, que, sin resolver sobre el fondo de la cuestión, desestimó, por extemporánea, su reclamación contra la legalidad de la exacción por tasa sobre inspección sanitaria de salas de espectáculos, y mantener el aludido acuerdo, por cuanto aquella reclamación es, además de extemporánea, improcedente en el fondo; declarar firme el citado acuerdo de 24 de agosto de 1943, en cuanto los recursos promovidos contra él son extemporáneos o improcedentes, o ambas cosas a la vez, y, además, en cuanto a su firmeza, resulta de la del acuerdo de 30 de noviembre siguiente, que no fué recurrido, y hacer constar, a todos los efectos procedentes, las anomalías derivadas de la meritada sentencia y que la invalidan.

— Desestimar el recurso de reposición que, al amparo de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de julio de 1944, ha interpuesto, con fecha 12 de julio último, don Rodrigo Soler Palau, empresario del local de espectáculos Cine Fémica, sito en el paseo de Gracia, n.º 23, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 de agosto de 1943, que, sin resolver sobre el fondo de la cuestión, desestimó, por extemporánea, su reclamación, con la legalidad de la exacción de tasa sobre inspección sanitaria de salas de espectáculos, y mantener el aludido acuerdo, en cuanto aquella reclamación es, además de extemporánea, improcedente en el fondo; declarar firme el citado acuerdo de 24 de agosto de 1943, en cuanto los recursos promovidos contra él son extemporáneos o improcedentes, o ambas cosas a la vez, y, además, en cuanto a su firmeza, resulta de la del acuerdo de 30 de noviembre siguiente, que no fué recurrido, y hacer constar, a todos los efectos procedentes, las anomalías derivadas de la meritada sentencia.

### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el proyecto de obras de reparación de las fachadas y zócalos del Palacio de la Química, del Parque de Montjuich, donde actualmente están instalados los talleres cinematográficos de Orpheo Film, exceptuándose la adjudicación de las mismas, por razón de su urgencia, de los trámites de subasta y concurso, previos los requisitos que preceptúa la Ley

Municipal, celebrándose, no obstante, concurso privado, bajo el tipo de 25,757'95 ptas., con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario vigente, sometiéndose, en su día, la resolución de dicho concurso privado a la Comisión Municipal Permanente, a los efectos de adjudicación de las obras.

— Realizar las obras de reposición del techo de la Sala n.º 42 del Palacio Nacional del Parque de Montjuich, destinándose a dicho fin la cantidad de 18,927'30 pesetas, con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario vigente.

— Proceder, por la cantidad de 19,940'07 ptas., con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario, por el sistema de administración, a practicar los trabajos de aireación (albañilería y electricidad, colocando dos nuevos extractores), de los locales subterráneos de la plaza de Cataluña, ocupados por las Oficinas de Tráfico de la Guardia Urbana.

— Destinar 9,709'45 ptas., aplicadas al cap. XI, artículo 6.º, part. 19, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, para proceder a los trabajos de pintura de las fachadas, aleros, puertas, ventanas, hierros, rejas y faroles de los edificios situados en la calle de las Bulas y plazas de Peñalfor y Hermandad, del Pueblo Español de Montjuich.

— Destinar, para seguir atendiendo los gastos que ocasiona la obtención de fotografías, necesarias para el normal desenvolvimiento de la función que compete al Servicio de Edificios Artísticos y Arqueológicos, un crédito de 1,500 ptas. al indicado fin, cantidad que se sitúe en Mayordomía, en concepto de gastos a justificar, a disposición del Jefe de la Agrupación de Edificios Municipales, y aplicándose la expresada suma a la part. 467a del Presupuesto ordinario.

— Destinar, con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario, la cantidad de 9,750 ptas., para que, por el Servicio de Edificios Artísticos y Arqueológicos, se proceda a reparar los desperfectos originados por la acción del tiempo en la cubierta del edificio ocupado por el maquinista de la instalación elevadora de aguas, situado en la calle de Sicilia, junto al Parque de la Ciudadela.

— Pagar la factura, de importe 2,036'30 ptas., correspondiente a materiales suministrados al Estadio Municipal de Montjuich, durante la primera quincena del mes corriente.

— Efectuar las obras necesarias para que el desagüe del terrado del edificio del Mercado municipal de la Sagrada Familia, en la parte de dicho edificio no habilitado para Mercado, se efectúe por la parte interior en lugar de hacerlo por la finca lindante, tapiar las ventanas de la pared medianera y construir un albañal de carácter provisional para la conducción de las aguas pluviales procedentes del mencionado terrado, destinándose para estas obras la cantidad de 6,000 ptas., con cargo al cap. IV, art. 2.º, part. 2.ª del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Destinar, al objeto de poder seguir atendiendo los trabajos que ordinariamente tiene a su cargo la

Brigada que depende de la Agrupación de Edificios Municipales y aquellos otros que en cualquier momento pueda ordenar la Superioridad, un crédito de 20,000 ptas., con cargo a la part. 466 del Presupuesto ordinario, con cuya cantidad se procederá a la adquisición de los materiales necesarios.

— Repintar los aleros y demás elementos salientes de las casas situadas en las calles del Alcalde de Móstoles y Candil, del Pueblo Español de Monjuich, destinándose al efecto un crédito de 10,093'10 ptas., con cargo al cap. XI, art. 6.º, part. 19, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

### OBRAS PÚBLICAS (ENSANCHE)

Convocar por la Alcaldía al perito del Ayuntamiento don Ignacio M.ª Colomer Oms, y al del propietario, don José M.ª Rovira Abella, para que, dentro del término de ocho días, celebren reunión, a fin de intentar avenencia respecto al justiprecio de expropiación de la parte vial de la finca de don Pedro Fábregas Pedrals, n.º 140 de la calle de Robreño, afectada por la apertura de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina.

— Adjudicar, en méritos del concurso celebrado al efecto, a don Agustín Aura Mauri, la ejecución de los trabajos de derribo, por su cuenta, de las construcciones situadas en las calles de Wagner, n.º 52, y San Gervasio, n.º 2 y 4, expropiadas a don José Abelló, para la apertura de la avenida del General Mitre, debiendo el adjudicatario ingresar en la Caja Municipal, el día en que se le ordene el comienzo del derribo, la cantidad de 2,000 ptas., como precio de la adjudicación que se le concede, retirando los materiales y demás elementos resultantes de dicho derribo, que quedarán de su propiedad, dentro del plazo de un mes, a contar de la indicada fecha, y obligándose a dejar el terreno completamente llano a la rasante oficial de la avenida y libre de escombros, cascotes y otros productos inútiles que se produzcan con motivo del repetido derribo, los cuales deberá conducir a vertederos autorizados.

— Convocar por la Alcaldía al perito del Ayuntamiento don Ignacio M.ª Colomer Oms, y al de la propietaria, don José Castelló Rabés, para que celebren reunión, a fin de intentar avenencia respecto al justiprecio de expropiación de los terrenos viales de doña Joaquina Mariné Iglesias, afectados por la apertura del cruce de las calles de la Industria, Vizcaya y Meridiana.

— Abonar a don Pedro Soler Gili la cantidad de 9,026'25 ptas., con cargo a la part. 37 del Presupuesto de Ensanche vigente, en concepto de indemnización, por desocupo forzoso de la construcción en que tiene establecida su industria de fabricación y reparación de bombas para alumbrado y extracción de aguas y otros fines mecánicos, sita en la calzada de la calle de Córcega, entre las de Viladomat y Calabria, cuya

construcción debe ser derribada para dar lugar a la terminación de las obras de urbanización de dicho trayecto, que actualmente se hallan paralizadas con dicho motivo, comprometiéndose el señor Soler a desalojar el indicado local dentro del término de cincuenta días, según ha hecho constar en comparecencia ante el Negociado de Obras Públicas, en la que, además faculta al Ayuntamiento a derribar la repetida construcción, si en la indicada fecha no ha dejado vacuo y expedito el terreno vial que la misma ocupa.

— Convocar por la Alcaldía al perito del Ayuntamiento don Ignacio M.ª Colomer Oms, y al del propietario, don Joaquín Iglesias de Abadal, para que celebren reunión, a fin de intentar avenencia respecto al justiprecio de expropiación de la finca de los herederos de don Gabriel Faura, afectada por la apertura de la avenida Meridiana.

— Vender, por el precio de 619'50 ptas., a doña Mercedes Domingo Francis, en su calidad de propietaria colindante, una parcela, libre de cargas o servidumbres, procedente del Torrente de la Guineu, situada en la manzana limitada por las calles de las Navas de Tolosa, Juan de Garay, Lope de Vega y Concepción Arenal, de extensión superficial 15'60 metros cuadrados.

— Adjudicar a don Luis M.ª Escolá Gil, la ejecución de los trabajos de derribo, por su cuenta, de la casa n.º 25 de la calle de Atenas, expropiada a la señora Gil Llopert, afectada por el ensanchamiento de la calle de Atenas, debiendo el adjudicatario ingresar en la Caja Municipal, el día en que se le ordene el comienzo del derribo, la cantidad de 5,000 ptas., como precio de la adjudicación que se le concede, retirando los materiales y demás elementos resultantes de dicho derribo, que quedarán de su propiedad.

— Desestimar la oferta de Fernando Pallarés, sociedad anónima, relativa a la valoración de los terrenos viales de su propiedad, afectados por la apertura de la calle de Pallars, entre las de Álava y Pamplona, y aprobar, a todos los efectos procedentes, la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, don Ignacio M.ª Colomer Oms, en contraposición con la oferta de dicho propietario.

— Afectar, para atender a los gastos de conservación y reparación de mobiliario, las consignaciones de las partidas 26 y 27 del Presupuesto vigente de Ensanche, destinadas taxativamente a dicho fin, y que los importes de dichas partidas, que ascienden a 1,000 y 2,000 ptas., respectivamente, se sitúen en Mayordomía, en concepto de inversiones a justificar.

— Adjudicar a don Luis Pastore Carena, la ejecución de los trabajos de derribo, por su cuenta, de la construcción situada en la calle de Vilanova, n.º 16 y 18, expropiada a los hermanos señores Brunet, para el ensanchamiento de dicha calle, en su confluencia con la plaza de la Estación del Norte, debiendo el adjudicatario ingresar en la Caja Municipal, el día en que se le ordene el comienzo del derribo, la cantidad



de 5,000 ptas., como precio de la adjudicación que se le concede, retirando los materiales y demás elementos resultantes de dicho derribo, que quedarán de su propiedad.

— Autorizar al arquitecto Jefe del Servicio de Parques, para que, con cargo a la part. 196b del Presupuesto ordinario, invierta la cantidad de 1,126'40 pesetas en el pago de jornales al personal de dicho servicio, que debió prestarlo con motivo de la vigilancia extraordinaria organizada en los Parques de Montjuich y de Montaña, con ocasión de las fiestas de San Juan, San Pedro y San Jaime del corriente año.

— Requerir a don Gaspar y don Francisco Puiggrós para que, en su calidad de propietarios colindantes, manifiesten si desean hacer uso de su derecho preferente a la adquisición de una semiparcela, procedente del camino antiguo de Las Corts de Sarriá, advirtiéndoles que si dentro del plazo de diez días no han dado respuesta alguna a dicho requerimiento, se les tendrá por decaídos en su citado derecho a la adquisición de la semiparcela referida, y será ésta enajenada, previo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en la materia, al otro colindante, y que, en el caso de que los señores Puiggrós no hagan uso de su derecho de adquisición, bien por silencio o por renuncia expresa, se les ordene que hagan desaparecer las ventanas que han construído con vistas a la semiparcela de que se trata.

— Dejar sin efecto el acuerdo de 3 de julio último, por el que se autorizó, a petición de Construcciones, Alquileres y Venta de Inmuebles, S. A., el arranque de un árbol, situado frente al n.º 277 de la calle de Mallorca, por obstaculizar la construcción de un vado, toda vez que la propia entidad manifiesta que ha estudiado la forma de evitar la supresión del indicado árbol, con el buen deseo de colaborar a la conservación del arbolado.

### OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Desestimar, por haber transcurrido con exceso el plazo de seis meses para las solicitudes de desistimiento y reclamación de cantidades, satisfechas en virtud de peticiones de permiso de obras, la instancia formulada por don Ramón Puig, solicitando la devolución de la cantidad abonada en concepto de derechos para la construcción de un cubierto en la finca n.º 104 de la calle de Sepúlveda.

— Requerir al propietario del edificio señalado con el n.º 1 de la calle de Abad Zafont (Teatro Español), para que, en el plazo de quince días, presente planos autorizados de la marquesina instalada en el referido teatro, previo el pago, por el referido propietario, de los derechos de permiso correspondientes a dicha instalación, y prevenirle que, de no cumplimentar el presente acuerdo en el plazo de treinta días, le serán impuestas las sanciones a que haya lugar.

— Conceder a don Juan Cendra una nueva prórroga de un año el tiempo de validez del permiso que tiene otorgado para derribar la casa n.º 326 de la avenida del Generalísimo Franco, toda vez que subsisten los mismos motivos en que se fundamentó la prórroga que por el mismo tiempo le fué anteriormente concedida.

— Desestimar, por haber infringido doña Cinta Llach los arts. 206 y 208 de las Ordenanzas municipales vigentes, además de la condición sexta, apartados segundo y tercero de las que regulan la concesión de permisos, el haberse excedido dando mayor superficie que la solicitada a las obras realizadas en la finca n.º 214 de la calle de la Diputación, la reclamación formulada por dicha señora solicitando le sea abonada, de los derechos y recargos a satisfacer, la cantidad de 595 ptas., que satisfizo al instar el permiso de dichas obras.

— Conceder, previo el pago del 20 por 100 de los derechos de permiso correspondientes, a don José Eduardo, el desistimiento que tiene instado de unas obras que solicitó realizar en la finca n.º 251 de la calle de Viladomat, puesto que las obras no han sido realizadas.

— Conceder a doña Elvira y don Isidro Font prórroga de un año al tiempo de validez del permiso que tienen otorgado para derribar y reconstruir el edificio señalado con el n.º 443 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera.

— Devolver, con cargo a la part. 56a del Presupuesto ordinario de Ingresos, a don José Antonio Xiol, en su calidad de representante de la Inmobiliaria del Nordeste, S. A., 210 ptas., que resulta de la diferencia entre la cantidad satisfecha y la que realmente debía satisfacer en concepto de derechos de valla de precaución, instalada en la finca n.º 491 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, cuya longitud es menor que la erróneamente consignada.

— Aplicar a don José Pons, por haber construído, en la finca n.º 32 de la plaza de Mercadal, un lucernario con techo de madera, antes de solicitar el oportuno permiso, el recargo del 200 por 100 sobre los derechos ordinarios, que en su día satisfizo en virtud de la instancia tramitada aparte, solicitando autorización para dichas obras, cuyo recargo asciende a la cantidad de 50 ptas.

— Desestimar la instancia presentada por don Enrique Gabarró, solicitando se deje sin efecto la orden de presentación de planos de un altillo construído, sin permiso, en la finca n.º 105 y 107 de la calle del Marqués del Duero, alegando que tiene el propósito de proceder al derribo de la expresada construcción, puesto que para la práctica de las mencionadas obras es requisito previo la presentación de planos facultativos, independientemente del propósito que pueda tener el interesado de derribar la construcción, una vez ha sido realizada.

— Desestimar la instancia presentada por don Valentín Fosás, solicitando se deje sin efecto el acuerdo

adoptado por el que se le imponía una multa de 100 pesetas, y se le reiteraba la orden que anteriormente le fué comunicada para que procediese al cierre del solar de su propiedad, sito en la calle de Ausias March, chaflán a la de Lepanto, por no ser atendibles las razones invocadas por dicho señor de que, debido a las circunstancias actuales de carencia de materiales para la construcción, le es imposible cerrar el referido solar.

— Anular el acuerdo adoptado, por el que se imponía a la Compañía de Autobuses Roca una multa de 100 ptas., y se le requería procediese al cierre de un solar situado en la avenida del Bogatell, n.º 60, puesto que la mencionada finca es de propiedad de don Juan Vendrell, y que, a tenor de lo dispuesto en las Ordenanzas municipales vigentes, se requiera al señor Vendrell para que, en el plazo de treinta días, proceda al cierre del referido solar, debiendo para ello solicitar previamente el oportuno permiso municipal.

— Desestimar la instancia formulada por doña Ramona Vidal, propietaria de la finca n.º 126 de la calle del Marqués del Duero, por la que recurre contra el acuerdo adoptado, en el que se le requería efectuase el pago de unos derechos de permiso, con recargo, de unas obras efectuadas, sin permiso, en la expresada finca, consistentes en la reparación de unos balcones, puesto que si bien el interesado solicitó y obtuvo permiso para reforzar la repisa de uno de los balcones de dicho inmueble, reparó, asimismo, la de los pisos 3.º y 4.º sin previa solicitud de autorización, infringiendo con ello, además de las Ordenanzas municipales, la condición de las que regulan la concesión de permisos.

— Desestimar la instancia formulada por don Antonio Andreu, recurriendo contra el acuerdo adoptado, por el que se le requería solicitase la legalización y presentase croquis de unas obras efectuadas, sin permiso, en la finca n.º 299 de la calle de Mallorca, consistentes en reparar la repisa de un balcón de la citada casa, alegando dicho señor, en su instancia, que sólo se procedió al repintado de grietas, no utilizando puente colgante alguno, puesto que, si bien el interesado solicitó y obtuvo permiso para el repintado de grietas, las obras efectuadas sin dicho requisito se refieren a una terraza o balcón sobre tribuna emplazada en el piso principal de dicha casa, viniendo obligado a colocar puente colgante para realizarlas.

— Conceder a don Enrique Pla Miravittles la legalización de un altillo construido, sin permiso, en la finca n.º 387 de la calle de Provenza, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes, habiendo, además, satisfecho dicho señor los derechos y recargos correspondientes a la referida construcción, y que, previo pago de los derechos de permiso correspondientes, se conceda a dicho señor permiso, por el trámite reglamentario, de las demás obras de reforma interior.

— Desestimar la instancia presentada por don

Juan Julián, recurriendo contra el acuerdo de 18 de abril próximo pasado, por el que se le requería efectuase el pago de unos derechos de permiso, con recargo, por obras efectuadas, sin permiso, en el piso 1.º de la casa n.º 211 de la calle de Almogávares, puesto que, si bien el interesado solicitó permiso para realizar un revoque en el interior de la expresada finca, cuyas obras están exentas de pago de derechos de permiso, ha sido comprobado que en lugar de las obras solicitadas el interesado reparó el antepecho del balcón del piso 1.º del referido inmueble sin previa solicitud de autorización.

— Imponer, por no haber dado cumplimiento la señora viuda de don Jacinto Cabré al acuerdo adoptado, por el que se le requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de las obras en su estado actual, así como las modificaciones a introducir en el altillo construido, sin permiso y con infracción de las Ordenanzas municipales, en la tienda de la casa n.º 169 de la calle de Viladomat, una multa de 65 pesetas, y que se le reitera la orden que le fué comunicada en virtud del antes mencionado acuerdo, previéndola que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Conceder a don José M.ª Torrents el desistimiento que tiene instado de unas obras de ampliación y cambio de cubierta de un altillo que solicitó realizar en la finca n.º 384 y 390 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, puesto que las obras no han sido realizadas, y que se entiende que dicho desistimiento se concede previo pago, por dicho señor, del 20 por 100 de los derechos de permiso correspondientes.

— Requerir a don Isidro Vinyals para que satisfaga el recargo del 200 por 100 sobre los derechos de permiso ordinarios que en su día satisfizo para la construcción de un altillo de madera en la finca n.º 242 de la calle de Roger de Flor, recargo que asciende a la cantidad de 116'63 ptas., por haber realizado las citadas obras antes de solicitar el oportuno permiso.

— Imponer a don Francisco Pujol una multa de 50 pesetas por la construcción, sin permiso, de un altillo de madera en la finca n.º 185 de la calle de Sepúlveda, y que se requiera al expresado señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 132'54 ptas.

— Denegar a don Mariano Tirapú el permiso que tiene solicitado para adicionar una habitación y un cuarto de baño sobre una planta ya construida en el pasaje de Chile, n.º 26, puesto que el referido pasaje no es oficial y debe desaparecer, no pudiéndose, por el momento, conservar ni como pasaje particular, y que se prevenga a dicho señor que si más adelante, en virtud de la revisión de los proyectos de urbanización de aquella zona que se están llevando a término, dicho pasaje pudiera conservar o convertirse en calle, podría reinstar la petición, y, tal vez, concedérsele el permiso.

— Requerir a la señora viuda de José Ferrer Gili, propietaria de la finca n.º 65 de la calle de Blay, que proceda al levantamiento hasta 1'80 metros de la pared de linde de la expresada finca con el solar n.º 1 y 3 de la calle de Radas, puesto que la escasa altura de la referida pared proporciona a los maleantes fácil acceso a la terraza del piso principal de la mencionada finca, y que se requiera, asimismo, al propietario del solar señalado con los n.º 1 y 3 de la calle de Blay, para que proceda al inmediato cierre del referido solar, debiendo para ello solicitar previamente el oportuno permiso municipal.

— Imponer a don Miguel Casademunt una multa de 150 ptas. por la construcción, sin previa autorización municipal, de un piso almacén sobre los bajos y hacia el fondo del edificio señalado con el n.º 69 de la calle de la Cruz Cubierta. No siendo dichas obras legalizables por infringir las mismas las Ordenanzas municipales, que prescriben que la profundidad edificable en la manzana de la zona de Ensanche debe medirse precisamente en línea recta perpendicular a la fachada de la calle a que corresponda la casa de que se trate, y que sólo se consentirá en la zona del edificio correspondiente a la fachada sobre la que se toma dicha profundidad, se requiera al expresado señor para que proceda al derribo del piso almacén, y que se reitere, asimismo, al señor Casademunt la orden de presentación de planos y solicitud de legalización de unas obras anteriormente efectuadas en los bajos y fondo del solar de la citada casa, cuya orden le fué comunicada en virtud de acuerdo de fecha 22 de noviembre de 1939.

— Conceder a doña Josefa Izabal la legalización que tiene solicitada de una habitación construída, sin permiso, en la finca n.º 475 de la calle del Rosellón, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes, habiendo, además, satisfecho dicha señora los derechos de permiso y recargos correspondientes a la citada construcción.

— Requerir a don Alfonso Andújar, y subsidiariamente a doña Paula Vilarrasa, actual propietaria de la finca n.º 14 de la calle de los Morabos, para que, en el plazo de treinta días, solicite la legalización y presente planos autorizados de una casa de planta baja y cinco pisos, construídos, sin permiso, en el indicado emplazamiento, previo pago por el señor Andújar, y subsidiariamente por la señora Vilarrasa, de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 1.435 ptas.

— Requerir a don Luis Larramendi, actual propietario de la finca n.º 32 de la calle de Pallars, para que proceda al derribo del exceso de profundidad edificable, construída sin permiso por el anterior propietario del inmueble, puesto que la profundidad proporcionada al mismo es de 32'85 metros, siendo la reglamentaria para los edificios situados en aquella manzana la de 22'25 metros, infringiendo, por tanto, dicha construcción las Ordenanzas municipales vi-

gentes, y requerir a don Narciso Vinyas, y subsidiariamente al actual propietario de dicho inmueble, don Luis Larramendi, para que efectúe el pago de los derechos de permiso, con recargo, de dicha construcción, ascendentes a 6,025'68 ptas.

— Conceder a don Miguel Junyent Vila la legalización que tiene solicitada de la mayor amplitud dada a las tres primeras plantas y adición de otra en la casa n.º 83 de la calle de Freser, puesto que las obras realizadas se ajustan a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes, y que se requiera, asimismo, al expresado señor para que efectúe el pago del recargo del 200 por 100 sobre los derechos de permiso correspondientes, por haber efectuado las obras sin previa autorización municipal.

### OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

— Denegar el permiso solicitado por doña Generosa Sánchez, para tapar goteras en el terrado de la casa n.º 44 de la calle de Viñals, por cuanto en la instancia solicitando dicha obra faltan datos para poderle dar curso.

— Denegar el permiso solicitado por don Juan Puig, en nombre propio y en el de su señora esposa, doña Ana Vilardebó, propietarios de la finca n.º 47 de la calle de las Carretas, para verificar en la misma obras de reforma y ampliación de un piso, por cuanto el proyecto presentado infringe las Ordenanzas municipales, excediendo de la altura que en el mismo se establece.

— Denegar el permiso solicitado por don José Corretja, para construir una cocina y un retrete en el patio posterior de la casa n.º 5 de la calle de Rivero, por no haberse llevado a cabo las modificaciones que se señalaban en los planos presentados, según manifestó la Fiscalía de la Vivienda.

— Requerir a don Enrique Gironella Casals para que suspenda inmediatamente el funcionamiento de su taller de maquinaria, emplazado en los bajos de la casa n.º 262 de la calle de Marina, absteniéndose de reanudar sus actividades hasta que tenga autorización explícita del propietario, se hayan subsanado las infracciones señaladas de Ordenanzas y modificado las instalaciones de manera que queden amortiguadas, hasta que sean tolerables, las molestias producidas a los vecinos más próximos al taller, advirtiéndole que, en el caso de no cumplir lo que se le ordena, le serán precintados los motores existentes en el local, adoptándose, además, las disposiciones coercitivas correspondientes.

— Conceder nueva prórroga de un año en la vigencia del permiso concedido a don Francisco Figuerola Magriñá, para ampliar planta baja y cuarto de lavadero, en la casa n.º 25 de la calle de las Camelias, toda vez que el interesado ha producido la instancia dentro del plazo reglamentario y aduce motivos dignos de tenerse en cuenta, entendiéndose que la pró-

rroga finirá en el próximo venidero 21 de septiembre de 1946, fecha en que se cumplen los dos años de la concesión del permiso.

— Dar por legalizado el traslado verificado por don José Casals de un rótulo, de 1 metro cuadrado por 10 centímetros de saliente, en la fachada de la casa n.º 55 y 56 del paseo Nacional, antes existente, a la actual adelantada a la línea oficial, previo el pago de los correspondientes derechos, recargados en un 200 por 100, que ascienden a 123'60 ptas., y la multa de 25 ptas., por haber infringido lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

— Disponer que don José Romagosa Arnau solicite la legalización de las obras ejecutadas en la finca de su propiedad, sita en la calle de Gustavo A. Bécquer, n.º 59, presentando nuevos planos facultativos, en los que se ponga de manifiesto el estado actual de las obras y las reformas que deban efectuarse para que se cumpla con lo establecido en las Ordenanzas municipales, abonándose, además, los derechos de permiso, recargados en un 200 por 100, que ascienden a 238'80 ptas., por haber ejecutado obras diferentes a las solicitadas, y multa de 25 ptas.

### SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 2,500 ptas., que fué situada en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, para la adquisición y pago al contado de 5 toneladas de carbón mineral para las cocinas del Cuartel Central del indicado Servicio de Incendios.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 15,000 ptas., que percibió el Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, para la adquisición de carbón y lubricantes necesarios a la maquinaria instalada en los Talleres Municipales, y para la compra de aceite especial para los transformadores de la red de alta tensión del Parque de Montjuich.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 2,561'47 ptas., que fué situada en la Jefatura del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones de la Agrupación de Servicios Industriales, para abonar al personal afecto al mismo las cantidades gastadas en locomoción, en cumplimiento de su cometido, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente año.

— Abonar, con cargo a la part. 474 del Presupuesto ordinario, a la Compañía Telefónica Nacional de España, 6,388'25 ptas., importe que completa el 55 por 100 del presupuesto de los trabajos ordenados a dicha compañía para el desplazamiento de sus instalaciones existentes en la calle de Calabria, trozo comprendido entre la avenida de la Infanta Carlota y la calle de Londres, con motivo de haberse declarado edificable el referido trozo de la calle de Cala-

bria, todo ello en cumplimiento del convenio aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 14 de marzo de 1944.

### URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Requerir a doña Nicolasa Marín Manso, propietaria de la finca n.º 23 de la calle del Clot, afectada por el ensanchamiento de la avenida de la Meridiana, para que, dentro del término de ocho días, formule oferta de precio de la parte de su finca que ha de pasar a ser vial de dicha avenida.

— Requerir a doña Consuelo Sagués, propietaria de la finca n.º 25 de la calle del Clot, afectada por el ensanchamiento de la avenida de la Meridiana, para que, dentro del término de ocho días, formule oferta de precio de la parte de su finca que ha de pasar a ser vial.

— Abonar, con cargo a la part. 18 del Presupuesto ordinario; al Procurador de este Excmo. Ayuntamiento don José M.º Fages de Climent, la cantidad de 3,967'50 ptas., para reintegro y pago de adelantos, costas y gastos causados a instancia de la Corporación municipal, en el interdicto de recobrar la posesión, promovido por don Antonio Torrella Roca, con motivo del derribo de la finca n.º 8 de la avenida de la Puerta del Ángel, afectada por el proyecto de construcción del Palacio de Justicia Municipal.

— Requerir, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por doña Josefa y doña Flora Marquet Moreu y del esposo de esta última, propietarias de la finca señalada con el n.º 32 de la calle de Montseny, para la porción de dicha finca afectada por la alineación de la ya indicada calle, para que en el término de ocho días formulen oferta de precio nuevamente por la totalidad de la finca.

— Poner a disposición, con cargo al cap. XI, artículo 2.º, part. 13, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, del Oficial encargado de la Oficina de Mayordomía, la cantidad de 75,000 ptas., para atender a las indemnizaciones de inquilinos e industriales ocupantes de las fincas afectadas por las obras de derribo en curso, dándose en su día cuenta al Consistorio de la inversión justificada de la expresada cantidad.

— Expropiar, por la cantidad de 46,020'35 pesetas, con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 11c, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, y como parte o complemento del justiprecio de expropiación del inmueble n.º 32 de la calle del Arco del Teatro, los censos, con dominio mediano, que afectan a dicha finca, a saber: uno, de pensión 38 ptas. y laudemio al 2 1/2 por 100, a favor de doña Antonia Massana y Manent, montante 3,770'36 ptas.; otro, de pensión 50 pesetas y laudemio al 2 1/2 por 100, a favor de los herederos de confianza de don Luis Pablo de Masdeu, montante 6,716'24 ptas., y otro, de pensión 928'15 ptas. y laudemio al 5 por 100, montante

35.530'75 ptas., a favor de los hermanos don Ramón, doña Dolores, doña Mercedes y doña Rosa Codina Santigosa, mediante cuyas cantidades se darán los perceptores por pagados y satisfechos de capital, pensiones, laudemios y cualesquiera otros derechos anexos.

### COMPRAS

Pagar los créditos a favor de los industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento, aplicando las cantidades de: 3,669'50 ptas., a la part. 163 del Presupuesto ordinario; 564, a la part. 170; 975, a la part. 174, y 2,831'50, a la partida 467b.

### PERSONAL

Abonar a doña Loreto Josefa Arnáiz Barona, como viuda del maquinista, jubilado, don Anselmo Barbeta Fisas, la pensión anual de 1,352 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.<sup>a</sup> del Presupuesto ordinario, y abonarle, asimismo, la paga del mes de octubre último en que falleció el causante.

— Abonar a doña Josefa Beltrán Sebastiá, como viuda del Oficial jardinero don Eduardo Rodríguez Plana, un socorro, por una sola vez, de importe pesetas 2,096'64, equivalente a media anualidad del sueldo regulador, por serle computables doce años de servicios, abonándose con cargo a la part. 9.<sup>a</sup> del Presupuesto ordinario, y la paga del mes de octubre próximo pasado en que falleció el causante.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 200 ptas., por los gastos originados con motivo de celebrar el 57 aniversario de la Exposición Universal de 1888, y otra, de importe 12,804'35 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los automóviles utilizados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de septiembre próximo pasado, cargándose el importe de la primera cuenta a la part. 45, y el de la segunda, a la part. 46 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la cuenta justificativa que presenta el ilustre señor Teniente de Alcalde del Distrito VIII de la inversión de la suma de 500 ptas., percibida por el mismo para atender al pago de los premios de los Juegos Florales del Círculo Católico de Gracia.

— Aprobar la cuenta justificativa que presenta el encargado de la Oficina de Listas, don Luis Roig, de la inversión de la suma de 3,569'59 ptas., percibida por el mismo para atender al pago de los gastos de tranvías a los funcionarios que efectúan el reparto de la documentación municipal correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

— Conceder al agente de la Guardia Urbana don Juan Aguado Tarrasa seis meses de excedencia voluntaria, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Abonar a doña Celia Suñol Pla, como viuda del auxiliar técnico don Joaquín Figuerola Cortada, las

pagas pendientes de abono correspondientes a los meses de agosto y septiembre últimos, y otra paga en concepto de gracia, abonándose, en cuanto a la paga de gracia, con cargo a la part. 9.<sup>a</sup> del vigente Reglamento.

— Acceder a lo solicitado por don Juan Vilá Rodellas, maestro, en cuanto hace referencia al abono de los haberes atrasados dejados de percibir en concepto de gratificación por Patronato, desde el 1.<sup>o</sup> de marzo de 1938 hasta el 28 de enero de 1939, y la diferencia entre el cargo de maestro y Director del Grupo Escolar, desde el 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1936 hasta el 28 de enero de 1939, de importe, en junto, 7,055'54 pesetas, a satisfacer con cargo a la part. 13 del Presupuesto extraordinario de Liquidación de créditos, desestimándose en cuanto hace referencia a los atrasos por casa-habitación; acceder también a lo solicitado por la maestra doña Herminia Benítez Seisas, y en su consecuencia abonarle la cantidad de 5,000 ptas., importe de los haberes por Patronato, dejados de percibir desde el día 1.<sup>o</sup> de mayo de 1937 hasta el 31 de diciembre de 1938, desestimándose su reclamación en cuanto hace referencia a los atrasos por casa-habitación, haciéndose efectivo dicho gasto con cargo a la part. 13 del Presupuesto extraordinario de Liquidación de créditos, y acceder, asimismo, a lo solicitado por el maestro don Pedro Boada Durbany, abonándosele, con cargo a la part. 13 del Presupuesto extraordinario de Liquidación de créditos, la cantidad de 3,577'45 ptas., importe de los haberes atrasados que el interesado dejó de percibir desde el día 20 de noviembre de 1937 hasta el 28 de enero de 1939, desestimándose su reclamación en cuanto hace referencia al abono de la equivalencia por casa-habitación.

### INSTITUTO MUNICIPAL DE ESTADÍSTICA

Rectificar, dar de alta e incluir los nombres de diferentes personas en el padrón de habitantes vigente.

### CULTURA

Abonar, con cargo a la cuenta de Fondos especiales-Operaciones transitorias «Verbenas y festejos», a doña Ana Masdeu y a la casa Dexter, las cantidades de 4,170 y 1,301'30 ptas., respectivamente, relativas a la reparación de las instalaciones de agua y electricidad y a la adquisición de un archivador metálico, con destino al Archivo Histórico de la Ciudad.

— Aprobar la factura de 952 ptas., presentada por don Pedro Zanuy, relativa al montaje del «Paso» de la Asociación de Socorros Mutuos, en el Museo de Industrias y Artes Populares, toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la cuenta de Fondos especiales-Operaciones transitorias «Verbenas y festejos».

— Nombrar, habiendo quedado sin dirección efectiva la Escuela Municipal Luisa Cura, por fallecimiento de la profesora que tenía acumulada dicha función, y en vista que dicho cargo no representa una plaza vacante, sino una acumulación de funciones, que ha sido siempre conferida por designación directa, para ejercer la dirección de la referida Escuela, la profesora de encajes y bordados de la misma, doña Adelaida Ferrer Gomis, dadas las circunstancias que en ella concurren, de mayor antigüedad que las demás profesoras, y, especialmente, dado el excelente resultado de su actuación como Directora interina; gratificar, por dicha acumulación, a la citada doña Adelaida Ferrer Gomis, con la cantidad de 2,000 ptas. anuales, pagaderas por dozavas partes, consignada en la part. 389 del Presupuesto vigente, y que habiendo desempeñado este cargo interinamente la propia profesora doña Adelaida Ferrer Gomis desde diciembre de 1942, y habiéndosele concedido por Decreto del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, de fecha 14 de septiembre de 1944, refrendado por el excelentísimo señor Alcalde, la percepción de la gratificación consignada para la Dirección desde el 1.º de enero del año 1944, se anule el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 22 de septiembre próximo pasado, y abonar a la referida profesora la mencionada gratificación de 2,000 ptas. anuales correspondiente al año 1944, con cargo al cap. XVIII, Resultas de 1944, y desde 1.º de enero del corriente año hasta la fecha, con cargo a la part. 389 del Presupuesto ordinario vigente.

— Acumular, para desempeñar la clase de acompañamiento (sección de hombres) del Conservatorio Superior de Música (Escuela Municipal de Música), vacante por renuncia del Director, don Joaquín Zamacois, dicha enseñanza al profesor de solfeo don Rafael Gálvez Bellido, y que por la misma se le gratifique con la cantidad de 3,000 ptas. anuales.

— Modificar el art. 2.º del Reglamento de la Orquesta Municipal, en el apartado relativo a la «Distribución instrumental del personal artístico», excluyendo de la categoría de segundas partes, donde fué incluida por error, la plaza de tercer fagot-contrafagot, y pasándola a la categoría de primeras partes, que es el lugar que le corresponde, y considerar como primera parte a don Ángel Manén Planas, profesor de la Orquesta Municipal, titular de la referida plaza desde la creación de la orquesta, abonándosele, desde 1.º de enero próximo, la diferencia de 500 ptas. anuales que debe percibir, a cuyo fin se consignará en el Presupuesto la correspondiente plaza entre los profesores de su misma categoría.

— Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Oficial encargado del Servicio de Premios y Becas, y relativa a la inversión de la cantidad de 1,000 pesetas, que le fué librada para completar el pago de pequeñas facturas de becarios hijos de funcionarios municipales, que, por su reducida cuantía, son abonadas anticipadamente por los interesados.

— Entender, en méritos de la propuesta elevada por el Tribunal que entiende en la concesión de becas a los alumnos de las Escuelas Complementarias de Oficios de este Excmo. Ayuntamiento, se otorguen a don José Mengual Mercadal, don José Estrada Franch, don Jorge Costa Guix, don Jaime Perelló Salla y don Jesús Parrado López, con efectos desde 1.º de noviembre en curso, los beneficios correspondientes a los becarios municipales.

— Desestimar las instancias presentadas por doña Estrella Martorell, doña Susana Nart Loisea y don Francisco Díaz Sanchis, solicitando una beca para proseguir, las dos primeras, sus estudios musicales, y el último para continuar la carrera de veterinario, toda vez que en el vigente Presupuesto no existe la clase de becas interesada y sí, únicamente, las que esta Corporación sostiene para ex alumnos de las Escuelas Complementarias de Oficios y las Municipales de Enseñanza Primaria.

— Librar, al objeto de poder satisfacer los haberes de los meses de noviembre corriente y diciembre próximo, correspondientes al personal especializado de los Museos de Industrias y Artes Populares y de Historia de Barcelona, a don Ernesto Foyé Ferrer, Administrador del Archivo Histórico de la Ciudad, las cantidades líquidas de 7,830 y 3,510 ptas., a justificar, con cargo a las parts. 416 y 417 del cap. x del art. 6.ºa del vigente Presupuesto, habilitadas a este fin.

— Hacer constar en acta la gratitud del Ayuntamiento a don Felipe Rodés Baldrich, quien, en su calidad de albacea testamentario de don Claudio Sabadell Sostres, y cumpliendo la voluntad del mismo, ha hecho donación al Museo de Arte Moderno de un cuadro al óleo, copia (realizada en el siglo XIX) de «La Trinidad», de Ribera, que figura en el Museo del Prado, y de un bodegón, también al óleo, perteneciente a la escuela italiana del siglo XVII.

— Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Director del Parque Zoológico y Acuario, don Antonio Adroher, relativas a la inversión del importe de los libramientos de 15,000 y 15,000 ptas., para atender a los gastos de alimentación y otros relacionados con la institución de referencia.

— Aprobar las nóminas de crédito a favor de los industriales y comerciantes don Ramón Rovira, don César Azcona y Papelería Helios, que han suministrado géneros al Negociado de Cultura, importando aquéllas las cantidades de 210, 210, 210, 210, 215, 600 ptas. a la part. 469, 180 ptas. a la part. 174 y 180 y 327'60 ptas. a la part. 163.

— Aprobar la factura de importe 1,750 ptas., presentada por don Antonio Rigau Tolosa, relativa a la adquisición de seis pinturas al óleo y cuatro dibujos representando escenas barcelonesas, con destino al Museo de Historia de Barcelona, toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la cuenta de Fondos especiales-Operaciones transitorias-«Verbenas y festejos».

## HIGIENE Y SANIDAD

Pagar las siguientes cuentas certificadas: De don Antonio Gascón, de importe 401'05 ptas., por trabajos de pintura en el despacho del Director del Cuerpo de Veterinaria Municipal, cuya cantidad se aplicará a la part. 467a del Presupuesto vigente; de don José y Amado Mingrat, de 19,900 ptas., por suministro e instalación de una cocina central en la Casa Municipal de Maternología, con cargo al cap. XVIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, y de don Jaime Casals, de importe 1,418'71, 752'40 y 86'73 ptas., por obras en el edificio que se habilita para almacén de Asistencia Médica, Parques de Farmacia y de Intendencia y en el Dispensario Municipal de la Barceloneta, cuyas cantidades se aplicarán, en cuanto a 1,418'71 ptas., al capítulo VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, y en cuanto a 752'40 pesetas, a la part. 102 del Presupuesto vigente, y en cuanto a la cantidad de 86'73 ptas., a la part. 467a, asimismo del Presupuesto vigente.

— Aprobar las siguientes cuentas justificadas: De don José Vila Colom, Subadministrador del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), de la inversión de 1,608'33 ptas., que recibió para pago de los haberes devengados por el personal del Departamento Anatómico del mes de octubre próximo pasado; de don Ramón Cullell Reig, Director accidental del Parque de Farmacia Municipal de la inversión de 89,314'80 ptas., para pago de facturas de suministro de productos químico-farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal; del mismo, de 63,350 ptas., para la adquisición, al contado, de diversos aparatos electro-médicos con destino a instituciones de Sanidad Municipal, y que el sobrante de 742'25 ptas. que resulta sea ingresado en la Caja Municipal, y del Director del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 10,034'70 ptas., para investigaciones científicas y mejoras del Hospital.

— Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de instalación de agua en el Laboratorio de Análisis Clínicos de la Casa de Maternología, realizados por don Tomás Casas.

## CEMENTERIOS

Pagar facturas por un importe total de 545 ptas., correspondientes a materiales suministrados a las diversas dependencias de la Delegación de la Ponencia de Cementerios, durante la segunda quincena del mes de octubre pasado.

— Acceder a la petición formulada por el Prior del Asilo de San Juan de Dios, en el sentido de ceder a título de gratuito el nicho de piso 6.º, n.º 204 de la isla primera del Cementerio de San Gervasio, propiedad de dicho Asilo, a favor de los hermanos don Juan de Dios, don Esteban y doña María Torras Raventós, por cuanto estos tres eran hermanos del primitivo

concesionario, reverendo don José Torras Raventós, el cual hizo donación de todos sus bienes a favor del repetido Asilo de San Juan de Dios, y todo ello mediante el previo pago de la suma de 15 ptas. por los derechos de cesión y 3 ptas. por la nueva carta de concesión funeraria.

— Disponer, confirmando, y en lo menester ampliando, el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de abril de 1943, y en cumplimiento de las disposiciones testamentarias de doña Emilianita Viñas Miquel, que se admita el depósito de diez Obligaciones de la Deuda Municipal de Barcelona 4 por 100, emisión de 1941, serie A, n.º 937646/48 y 939915/21, con cupón vencimiento 31 de marzo de 1944, así como los diez cupones en rama correspondientes a los expresados Títulos y vencimiento 31 de diciembre de 1943, para, con los intereses que produzca, deducida la suma de 96 ptas., atender a los gastos de conservación y reparación de la tumba de dos compartimientos n.º 1 del departamento tercero del Cementerio de San Andrés, propiedad de dicha señora legataria, admitiéndose también la suma de 204 ptas. procedentes de anteriores liquidaciones, extendiéndose al efecto el correspondiente resguardo de depósito a favor y nombre de la Ponencia Municipal de Cementerios para el cumplimiento de aquella finalidad. Que se acceda a la limitación de enterramientos de la referida tumba en la forma dispuesta por la legataria doña Emilianita Viñas Miquel, haciéndose constar la expresada cláusula en los correspondientes libros registros de concesiones funerarias y en el título que para su conservación se archivará con este expediente, y que la suma de 300 ptas., señalada en la vigente tarifa para la limitación de enterramientos dispuesta por la legataria se haga efectiva, con las 204 ptas. en billetes del Banco de España antes referidas y con 96 ptas., producto de la liquidación de los cupones en rama y otros de los propios Títulos, hasta alcanzar la mencionada cantidad.

— Designar, para asistir en representación del Excelentísimo Ayuntamiento al acto de la subasta que ha de celebrarse el día 10 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, relativa a la construcción de dieciséis tumbas menores de tres compartimientos, formando dos grupos de seis, dos de dos y siete tumbas menores de un compartimiento, en el departamento primero del Cementerio de Sans, bajo el tipo de 35,074'08 ptas., al ilustre señor don Carlos Trías Bertrán, Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo y Reconstrucción, y para substituirle, en caso de ausencia o enfermedad, al ilustre señor don Jacinto Basols Genis, Teniente de Alcalde delegado de Gobernación.

## BENEFICENCIA

Abonar, a partir de 1.º de enero del próximo año 1946, las estancias que causen los menores internados para su corrección en los Asilos Toribio Durán

y Buen Pastor, por cuenta de este Ayuntamiento, a razón de 5 ptas. por estancia en lugar de las 4 que actualmente tienen asignadas, y que por la ilustre Tenencia de Alcaldía Delegada de Hacienda se tenga en cuenta dicho aumento a todos los efectos pertinentes.

— Pagar las cuentas que siguen, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican: Partida 272, don Salvador Matutano, 1,961 ptas., suministro de frutas y verduras para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; part. 272, R.A.M., S. A., 1,785 ptas., leche para el Asilo Municipal del Parque; part. 276, don Ramón Serra, 2,505'33 ptas., carbón para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 276, Juan Pujol Soler y C.<sup>a</sup> en C.<sup>a</sup>, 6,570 ptas., alpergatas para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 272, don Joaquín Salas, 6,130 ptas., carne de cordero para el Asilo Municipal del Parque; part. 276, Oller y Serra, 9,143'10 pesetas, artículos alimenticios para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 276, Estartús, 4,536'75 ptas., carbón para el Asilo Municipal del Parque; part. 272, Estartús, 5,847'75 ptas., carbón para el Asilo Municipal del Parque; part. 272, don José Noguera, 1,140'75 ptas., vino para el Asilo Municipal del Parque; part. 276, don José Noguera, 778 pesetas, vino para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 272, don Tomás Farrés, 2,106 pesetas, embutidos para el Asilo Municipal del Parque; part. 272, Hijo de Julio Martí, 9,272 ptas., trabajos de cerrajería para el Asilo Municipal del Parque; part. 272, doña Rosa Lázaro Passada, 7,763 pesetas, despojos de ternera para el Asilo Municipal del Parque; part. 272, doña Rosa Lázaro Passada, 9,027 ptas., carne de ternera para el Asilo Municipal del Parque; part. 276, doña Rosa Lázaro Passada, 11,655 ptas., carne de ternera para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 276, don Salvador Matutano, 2,701'05 ptas., frutas y verduras para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, y part. 276, doña Rosa Lázaro Passada, 9,170 pesetas, despojos de ternera para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 7,000 ptas., que presenta el señor Rueda, Oficial primero encargado de la Oficina de la Secretaría de la Alcaldía, para atender los pagos de socorros de la Secretaría particular.

— Pagar las cuentas de las casas que se indican, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se citan: Part. 272, doctor J. Boada, 750 ptas., trabajos de odontología a los asilados del Asilo Municipal del Parque; part. 272, a don Valentín Giribets, 11,974'20 ptas., pan para el Asilo Municipal del Parque; part. 272, doña Consuelo Moré, 6,696 ptas., pan para el Asilo Municipal del Parque; part. 272, Droguerías San Agustín, 3,107'70 ptas., artículos de droguería para el Asilo Municipal del Parque; part. 272, Industrias Rigau, S. A., 8,776'20 ptas., te-

jidos para el Asilo Municipal del Parque; part. 272, Estartús, 4,628'75 ptas., carbón para el Asilo Municipal del Parque, y part. 272, Compañía Hispano Islandesa, S. A., 5,756'40 ptas., sardinas y pescado salado para el Asilo Municipal del Parque.

— Aprobar las siguientes cuentas justificadas del Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal: Pesetas 2,912'66, para las atenciones del Albergue Nocturno de la calle de Valldoncella, n.º 20; 4,166'66 pesetas, para las atenciones de la Comisaría de Beneficencia; 1,500 ptas., para atenciones de repatriaciones, y 4,166'66 ptas., para atenciones de la Comisaría de Beneficencia.

— Poner a disposición del arquitecto Jefe de los Servicios de Cementerios, Sanidad y Beneficencia 8,828 ptas., para proceder al rascado y pintado de veintidós ventanales del Asilo del Parque, con cargo a la part. 467a del Presupuesto vigente.

## TRANSPORTES

Aprobar la cuenta formulada por el ingeniero Jefe del Servicio de Transportes y Circulación, don Santiago Puig Janer, justificativa de la inversión de 10,000 ptas., que le fué librada para proceder al abono de los trabajos urgentes necesarios para los diferentes servicios y atender a los gastos que ocasione la adquisición de toda clase de materiales, incluso equipo, relacionados con la ordenación del tráfico de la ciudad, cuyo pago debe efectuarse al contado, y que el sobrante de 10 ptas. deberá reintegrarse a Fondos municipales.

— Enterarse del acta levantada por la Jefatura de Obras Públicas, relativa al reconocimiento de los trabajos y obras realizados en la instalación de la vía tranviaria en la calle del Consejo de Ciento, entre la de Muntaner y rambla de Cataluña, cuyas obras se han efectuado de conformidad con el proyecto base de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 14 de abril de 1944, como adición a la concesión denominada «Rambla de Cataluña a San Martín de Provensals con ramal a la barriada del Clot».

— Comunicar a Tranvías de Barcelona, S. A., que, a fin de evitar los numerosos accidentes de circulación que se producen durante la noche a causa de los burladeros instalados y en instalación junto a las paradas, proceda a la instalación en los mismos de tortugas luminosas, corriendo de su cuenta los gastos de la misma y el fluido consumido, sin perjuicio de que la acometida para el suministro de fluido se haga en la red de alumbrado público.

## CIRCULACION

Abrir concurso, para la adquisición de veinticinco juegos de cabezada de brida con rienda y falsa rienda, muserola y frontolera con figura, pecho petral con



gamarra, para la Sección Montada del Cuerpo de la Guardia Urbana, entre los industriales de esta ciudad dedicados a la confección de dichas prendas, destinándose al efecto un crédito de 5,000 ptas., con cargo a la part. 60 del Presupuesto ordinario.

— Proceder a la apertura de concurso para la adquisición de quince pares de gafas especiales para los inspectores motoristas del Cuerpo de la Guardia Urbana, entre los industriales de esta ciudad dedicados a la fabricación de dichas gafas, destinándose un crédito de 3,000 ptas., con cargo a la part. 60 del Presupuesto ordinario.

— Abrir, para la adquisición de cuatrocientas gorras con destino a los individuos de la Guardia Urbana, concurso entre industriales, destinándose un crédito de 12,000 ptas., con cargo a la part. 60 del Presupuesto ordinario.

### ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que han suministrado géneros a dependencias municipales adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante la primera quincena del corriente mes de noviembre: Ferretería Roca Mataró, S. A., 300 ptas.; Hassinger, S. A., 240 ptas.; Ferretería Roca Mataró, S. A., 250 y 250 ptas.; don Pedro Brosa, 3,400 ptas.; Ibérica de Industrias Químicas, S. A., 3,268 y 200 ptas.; Ferretería Roca Mataró, 280 ptas.; Ibérica de Industrias Químicas, S. A., 200 ptas.; Gráficas Calmell, 5,000 y 2,965 ptas., y Ferretería Roca Mataró, S. A., 400 ptas.

— Devolver, por haber cesado en la industria de abastecedor de carnes vacunas, a don José Palau Juvés el depósito que constituyó en la Caja Municipal de 2,000 ptas.

— Proceder al arriendo de los corrales existentes en la Sección de Matanza de Cerdos del Matadero, cuya clasificación es la siguiente: Dieciséis corrales laterales, bajo el tipo de 400 ptas. anuales cada uno; cuatro corrales grandes, de nueva construcción, bajo el tipo de 300 ptas. anuales cada uno; dieciséis corrales centrales, bajo el tipo de 200 ptas. anuales cada uno; dieciséis corrales pequeños, de nueva construcción, bajo el tipo de 140 ptas. anuales cada uno; un corral, cedido también a precario bajo el tipo de 1,000 pesetas anuales, y un corral, cedido también a precario, bajo el tipo de 600 ptas. anuales; que se apruebe el pliego de condiciones por el cual se ha de regir la indicada subasta, y que presida la subasta el Teniente de Alcalde delegado accidental de Abastos, o la persona que por él sea delegada.

### MERCADOS Y COMERCIOS

Modificar el inciso quinto del art. 6.º del vigente Reglamento General de los establecimientos de comer, beber y arder, que dice así: «Pesca salada: Compre-

de la venta de pescado salado, bacalao, raspas de bacalao y toda clase de salazones de pescado», en la siguiente forma: «Pesca salada: Comprende la venta de pescado salado, bacalao, raspas de bacalao, toda clase de salazones de pescado y aceitunas preparadas o aliñadas.»

— Autorizar a don Juan Gómez Espí para la apertura de una tienda de carbonería en la calle de Meer, n.º 4.

— Acceder a la solicitud del Gremio de Carniceros de Barcelona, autorizando a estos industriales para la venta de toda clase de aves y conejos caseros, siempre y cuando las carnicerías separen los mostradores de venta de carne y los de volatería mediante cristales o tablas de mármol blanco de 40 centímetros de altura.

— Condonar las multas impuestas y no hechas efectivas a doña María Barbará Coll por la venta de artículos no autorizados en el permiso municipal concedido para su establecimiento de la rambla de San José, n.º 27, toda vez que ha probado que no actuaba como propietaria del mismo por tenerlo subarrendado a don José M.ª Rabanal Suárez, el cual, como consecuencia de la anulación del referido contrato de subarriendo, ha cerrado el establecimiento a los efectos mercantiles y es de ignorado paradero.

— Acceder al traspaso intervivos solicitado por doña María Angli Mas de los puestos n.º 154 y 155 del Mercado de la Concepción, destinado, el primero, a la venta de volatería y huevos, y el segundo, a la de frutas y verduras, a favor de don Enrique Quiles Milián, para continuar vendiendo en los mismos los artículos comprendidos en las denominaciones citadas, mediante el pago de la cantidad de 2,250 ptas., por lo que respecta al puesto n.º 154, en concepto de derechos de permiso, según tarifa del actual Presupuesto, más un aumento del 50 por 100 sobre el mayor tipo de subasta por conservar más de una denominación, conforme se determina en dicho precepto reglamentario, y mediante el pago de la cantidad de 1,000 ptas., por lo que respecta al puesto n.º 155, en concepto de los citados derechos de permiso.

— Acceder al traspaso intervivos solicitado por doña Teresa Sin Andrés, del puesto n.º 2 del Mercado de la Abacería Central, destinado a la venta de chocolatería y refrescos y comidas, a favor de doña Rosalía Llorens Batalla, para continuar vendiendo en el mismo los artículos comprendidos en las denominaciones citadas, mediante el pago de la cantidad de 1,800 ptas., en concepto de derechos de permiso, según tarifa del actual Presupuesto, más un aumento del 50 por 100 sobre el mayor tipo de subasta por conservar más de una denominación.

— Acceder al traspaso intervivos solicitado por doña Felisa Elías Olivella, de los puestos n.º 64 y 65 del Mercado de la Libertad, destinado, el primero, a la venta de gallina, y el segundo, a la de volatería y huevos, a favor de don Inocencio Martín García, para continuar vendiendo en los mismos los artículos com-

prendidos en las denominaciones citadas, mediante el pago de la cantidad de 2,000 ptas., por lo que respecta al puesto n.º 64, en concepto de derechos de permiso, según tarifa del actual Presupuesto, y mediante el pago de la cantidad de 2,250 ptas., por lo que respecta al puesto n.º 65, en concepto de los citados derechos, más un aumento del 50 por 100 sobre el mayor tipo de subasta por conservar más de una denominación, conforme se determina en dicho precepto reglamentario.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don José Ribas Seva, interesando que, habiéndose celebrado ayer el ciento dos aniversario de la fundación de la Guardia de la ciudad, y habiéndose concedido en años anteriores varias recompensas a los componentes del Cuerpo que más se han distinguido en el servicio, se conceda al Oficial de la Guardia Urbana, don Isidro Degracia Degracia, próximo a jubilarse, la medalla del servicio de primera clase, toda vez que es el funcionario más antiguo del Cuerpo, con cuarenta años de buenos servicios, y uno de los que, según informe de la Jefatura, más celo y competencia ha demostrado en el ejercicio del cargo.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Jacinto Bassols Genís, interesando darse por enterado del oficio de 17 de los corrientes, en que el Gobernador civil, como Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes, formula aclaración al art. 5.º del Decreto de la misma dependencia, lo que fué publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* de 7 de agosto del corriente año, y relativo al régimen de reparto de los despojos procedentes del Matadero de esta ciudad y destinados al abastecimiento de la población. Que, en vista del contenido del acta suscrita por los representantes de abastecedores y despojeros de los ganados vacuno y lanar, se asignen a los puestos n.º 36, 38, 40 y 42 del Mercado de la Sagrada Familia dos cuartos de parte de despojos de ganado lanar, y a los puestos n.º 37, 39 y 41 del mismo Mercado, tres cuartos de parte de despojos de ganado vacuno, cada uno de dichos siete puestos, y que se saquen a subasta los expresados siete puestos con sujeción a las bases aprobadas.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Jacinto Bassols Genís, interesando que, al objeto de atender las necesidades del chamusqueo de los cerdos que se sacrifican en el Matadero General durante el próximo año de 1946, se acuerde destinar una cantidad mínima de mil toneladas de leña de la que se obtendrá en la poda del arbolado de Barcelona, que se verificará próximamente, y que se comunique el presente acuerdo al arquitecto Jefe de los Servicios de Parques y Jardines para que, en el reparto de la leña resultante de la poda, se tenga

en cuenta dicha atención con preferencia a todo servicio.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Jacinto Bassols Genís, interesando que se destine la cantidad de 1,000 ptas., que se aplicará a las economías obtenidas en la part. 39 del Presupuesto vigente, «Presupuesto carcelario», con el fin de atender a los gastos de material producidos durante el último cuatrimestre del corriente año en los dos Juzgados recientemente creados en Barcelona para la aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes, librándose la expresada cantidad a los Jueces encargados de los mismos.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, interesando que se someta a la información pública durante el término de treinta días, a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, el proyecto de rasantes de la zona afectada por la adición a la «Concesión del Tranvía de la rambla de Cataluña a San Martín de Provencals», por las calles de Meridiana y Navas de Tolosa, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, interesando que se someta a la información pública durante el término de treinta días, a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, el proyecto de las alineaciones de la prolongación de la calle de Aribau, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, interesando que se someta a información pública durante el término de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, el proyecto de prolongación de la calle de Freixas, desde la de Vallmajor a la confluencia de las de Castelló y Platón, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante instancia que deberán presentar en el Registro General de esta Secretaría Municipal.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Beneficencia, don Epifanio de Fortuny y Salazar, barón de Esponellá, interesando que se ponga a disposición del ilustre señor Teniente de Alcalde Presidente de la Ponencia de Beneficencia la cantidad de 5,000 ptas., para destinarlas a la compra de objetos de regalo y juguetes para los niños y niñas acogidos en los distintos establecimientos benéficos municipales dependientes de dicha Ponencia, con motivo de la próxima festividad de los Reyes Magos.

# Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 12 DE NOVIEMBRE. — Circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, haciendo público los acuerdos sometidos para estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local, en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 1945.

DÍA 20. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, sobre el concurso-oposición convocado para la provisión de veinte plazas de agentes de la Guardia Urbana, dotadas, cada una, con el haber anual de 5,460 ptas.

DÍA 22. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, sobre la oposición convocada para cubrir treinta plazas de Oficial tercero.

DÍA 24. — Circular de la Subsecretaría de Gobernación, haciendo públicos los asuntos sometidos para estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local, en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1945.

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 9 DE NOVIEMBRE. — Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Edictos de la Sección de Recluta del Distrito IX, llamando a los padres respectivos de los mozos Francisco Sánchez Fuertes, Renato Lavergne Richi y Manuel Álava Andújar, a quienes se sigue expediente de prórroga de primera clase.

DÍA 10. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre licencia municipal de apertura de establecimientos correspondiente al ejercicio de 1944.

DÍA 12. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona sobre el concurso para la adjudicación de las obras para la construcción de una colectoras en el torrente de Belén, entre las calles de Yllas y Vidal y el paseo de la Bonanova, bajo el tipo de 651,320'80 pesetas.

— Aviso de la misma Corporación municipal, requiriendo a diversas personas para aportar los docu-

mentos y antecedentes necesarios para la liquidación de los expedientes relacionados con el arbitrio de plusvalía.

— Anuncio del repetido Ayuntamiento, participando que don Vicente Gómez Soria solicita, por extravío, un duplicado del título de un nicho del Cementerio de Las Corts, librado a su nombre.

DÍA 14. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona sobre la subasta relativa a las obras de construcción de un grupo de dieciséis tumbas menores, de tres compartimientos, formando dos grupos de seis y siete tumbas menores de un compartimiento, en el departamento primero del Cementerio de Sans, bajo el tipo de 35,074'08 ptas.

DÍA 15. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio Fiscal de Hostelería y Similares, por el concepto de impuesto de lujo (antes subsidio), concertado con este Ayuntamiento y correspondiente a la cuota gremial de los recibos de la tercera decena del mes de septiembre del corriente año.

DÍA 17. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que se hallan expuestos al público los expedientes de reparto de contribución especial de mejoras por las obras del pavimentado de la calle de Tuset, entre la avenida del Generalísimo Franco y la Travesera; aceras de la misma calle, y trozo y pavimento del camino antiguo de Valencia, entre las calles de Lope de Vega y Batista.

— Anuncios de la misma Corporación, participando que, por haberse extraviado, solicitan duplicados de títulos de derecho funerario don Juan Danís Navarro, de un hipogeo del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de don Eduardo Danís Lapuente y doña Ana Pou González, extendido a la denominación de doña Rosa González Burbano, de otro hipogeo en el mismo Cementerio.

DÍA 19. — Edictos del Ayuntamiento de Barcelona, convocando asambleas para la elección de clasificadores que deberán practicar el reparto de cuotas del impuesto de consumos de lujo de los Gremios fiscales que se indican, en los días, horas y lugar que se citan: Ultramarinos y Similares, día 26 del corriente, a las diez, en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales; Hostelería y Similares, día 27, a las once, en el citado Salón de Ciento; Industrias Lácteas, día 19, a las once, en el propio Salón de Ciento; Industrias del Azúcar, día 22, a las nueve en el mismo Salón de Ciento; Peluquerías para señoras, día 22, a las diez, en la rambla de los Capuchinos, n.º 35, pral., y

Barberías, día 30, a las diez, en la calle de Fontanella, n.º 12, 1.º

DÍA 20. — Estado demostrativo del Servicio Provincial de Ganadería de Barcelona, de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la demarcación.

— Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre tenencia y circulación de perros correspondiente al actual ejercicio de 1945.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que se halla expuesto al público el proyecto de modificación de lindes entre la zona general de edificación (subzona residencial) y la de alturas limitadas, desde la calle de Calvet a la vía Augusta.

— Anuncio de la misma Corporación municipal, conteniendo las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de ocho plazas vacantes de guardas del Cuerpo de Guardaparques.

DÍA 21. — Circular del Gobierno civil, sobre la obligación que tienen los Ayuntamientos de contribuir a los gastos del Patronato Nacional Antituberculoso.

— Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio Fiscal de Hostelería y Similares por el concepto de impuesto de lujo (antes subsidio), concertado con este Ayuntamiento y correspondiente a la cuota gremial de los recibos correspondientes a la primera decena del mes de octubre pasado.

DÍA 22. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona sobre la subasta de las obras de construcción de cloacas en la calle de Espronceda y otras del grupo tercero de la urbanización de la de Meridiana, bajo el tipo de 236,008'49 ptas.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, manifestando que el Ayuntamiento de Barcelona ha interpuesto recurso contra la resolución del Gobernador civil que fija, a los efectos de la expropiación, en 150,339'48 ptas. el valor de la finca n.º 330 de la calle de San Andrés, propiedad de doña Coloma Felú Pla.

— Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, participando que han solicitado duplicados de títulos de derecho funerario, por extravío, don Francisco y doña Rita Sabanés Vilasis, de un nicho del Cementerio de San Gervasio, librado a nombre de don Antonio Sabanés y los herederos de don Luis M.ª de Palacio y de Velasco, en el Cementerio del Este, extendido a la denominación de don José M.ª de Palacio, Marqués de Villarreal.

DÍA 23. — Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio de la misma Corporación municipal, manifestando que doña María Deunerlein Kritzler solicita un duplicado, por extravío, de una tumba del recinto protestante del Cementerio del Este, librado a nombre de doña Luisa Kritzler Reis.